

NOTA: Sesión de la Comisión de Ética y Deontología del GHEE-CEESPV del 13 de marzo de 2025

A raíz de los acontecimientos acaecidos en Badajoz donde ha sido asesinada una Educadora Social en el ejercicio de su labor profesional, la reunión de hoy dedica la mayor parte del tiempo a reflexionar sobre este lamentable suceso y rescata un documento redactado en el año 2013, donde se profundizó sobre las situaciones de agresión que vienen sufriendo el colectivo de educadoras y educadores sociales.

Detallamos la primera parte del mismo, expresando nuestra repulsa por lo ocurrido y tratando de invitar a la reflexión y a la toma de decisiones para que no vuelva a ocurrir.

“El perfil de las personas con las que trabajamos las educadoras y educadores sociales favorece la posibilidad del riesgo de sufrir una agresión durante la acción socioeducativa a tal grado que, incluso, se puede considerar como un hecho laboral peculiar de la profesión. En ocasiones es la propia educadora o educador el que asume que ciertos riesgos son inherentes al desarrollo del trabajo educativo, como puedan ser los insultos, empujones o faltas de respeto en determinados servicios en los cuales se trabajan situaciones de emergencia o se toman decisiones complejas como el acogimiento, la adopción, retiradas de tutelas, etc. La asunción de estos hechos violentos por parte de las educadoras y educadores, como parte de su labor, no les hace ver la responsabilidad de trabajarlos con el equipo, ni de informar a la empresa para buscarles una solución que, al mismo tiempo que los proteja, mejore la calidad del trabajo educativo en las empresas y la atención que se presta a las personas usuarias del servicio. Con cierta frecuencia todo ello provoca el fenómeno de lo que se ha dado en llamar “educadora-educador quemado” en lo profesional, hoy en aumento por la situación de crisis en que nos encontramos.

Todos hemos oído o conocemos algún hecho violento en contra de educadoras o educadores sociales, de norte a sur y de este a oeste de la geografía española. También podemos imaginar con relativa facilidad las consecuencias psicológicas negativas que estos hechos de violencia generan, tanto en los profesionales, como en las y los educandos. Cuando la gravedad de los hechos es elevada o la reiteración de estos afecta de manera significativa a una educadora o educador y éste acude a la dirección de la empresa en donde trabaja para denunciar los hechos, también se suele generar una especie de relación perversa: la empresa hace notar a la educadora o al educador sus déficits formativos o profesionales para realizar su trabajo, se le culpabiliza de los resultados y se le insta a que regrese a su labor y cumpla con sus obligaciones. Ante una agresión, no suele haber un planteamiento conjunto que permita diseñar acciones consensuadas en las que la empresa ponga los medios adecuados y las educadoras y educadores pongan su habilidad y capacidad para la mejora de la calidad del servicio que se presta.

En otras palabras, en situaciones de conflicto se suele personalizar en el profesional la culpabilidad del acontecimiento y, en el mejor de los casos, la empresa monta un curso de formación que palie el síntoma, dota al personal de formación (principalmente de técnicas de defensa) para enfrentar situaciones violentas; en el peor, será el profesional quien tendrá que asumir los costes personales de esta formación y los de su terapia de recuperación.

A raíz de la crisis económica que ha padecido todo el país, el papel profesional de las educadoras y educadores sociales ha ido cambiando con frecuencia a peor. Por ejemplo, en centros de atención directa, en el tema de menores, se están incrementando los casos de agresión y se está interpretando nuestra figura como la de un fiscalizador que facilita o dificulta el acceso a ayudas... No se está reforzando nuestra figura como educadora o educador social y nuestra autoridad por nuestro buen hacer profesional y por nuestro trabajo de calidad; en su lugar, se delega la autoridad en figuras como las de las fuerzas de seguridad del Estado o personal de seguridad... El cómo se trabaja en las intervenciones socioeducativas viene marcado por el nivel de conflictividad del momento, se trabajan con otros miedos, se dejan de hacer intervenciones o se posponen hasta estar en lugares más adecuados o se posponen hasta que la situación de los casos esté más asentada. La empresa no contribuye a que esto mejore pues incrementa las ratios de atención, disminuye la calidad y tiempos de dedicación a cada caso, se recurre a la derivación para aligerar el número de los que son atendidos, aumenta el cansancio, las personas atendidas sienten que no son atendidos como quieren, están insatisfechas y todo ello predispone o genera un caldo de conflicto hacia la violencia o agresión verbal o física.

En contraste, la formación que ha recibido el educador y la educadora social camina por otros derroteros. La herencia del pasado, cuando se trabajaba como voluntariado a la sombra de grupos eclesiales, se le ha formado en la comprensión, la ayuda, la benevolencia, la aceptación de las y los educandos y nunca se le ha hecho aprender en los centros formativos la forma de defenderse o controlar la violencia; esto se delega en otros profesionales especializados como guardas de seguridad, policías o jueces. Esta situación provoca en las educadoras y educadores sociales una confusión de límites entre el mundo ideal, fruto de una herencia de voluntariado, y la realidad con la que trabajan.

El objetivo de esta reflexión

Ante la constatación de la existencia de agresiones y actos violentos en contra de las educadoras y educadores sociales en el transcurso del desarrollo de su labor educativa, del supuesto perverso de que éstos van incluidos en el paquete de esta profesión, de la ausencia de análisis y valoración de los mismos en el seno de los equipos de profesionales y de la ignorancia de los mismos o minusvaloración de su trascendencia por parte de la empresa en la que trabajan estos profesionales, se invita a hacer una reflexión en orden a:

- Abordar en los Colegios el tema de las agresiones a educadoras y educadores sociales en el contexto del desarrollo de su labor profesional.
- Concienciar a la sociedad sobre el papel de la Educación Social y la importancia del colectivo profesional, como garantes educativos en la mejora de la convivencia ciudadana.
- Tomar decisiones relativas a la exigencia de medidas protectoras desde la empresa y los equipos de profesionales.
- Valorar las agresiones también desde el punto de vista ético y deontológico de la Educación Social llegando a establecer criterios para el tratamiento de estas que afecten a la educadora y al educador social, al equipo de intervención y a la empresa contratante, sea pública o privada.

Las agresiones, en cuanto hechos violentos, esclavizan tanto a las personas que las sufren como a las que las hacen y se producen mientras se desarrolla la acción socioeducativa. En cambio, la educación social es, por naturaleza, liberadora y debería serlo tanto en el caso del que la recibe (el educando) como del que la facilita (la educadora y el educador). Las agresiones, en cuanto esclavizadoras o privadoras de derechos y libertades y la educación en cuanto liberadora, son en sí opuestas. Si no se hace nada ante la agresión se provoca una perversión en la actuación profesional o si se opta por acciones de castigo o venganza se favorece lo contrario al acto educativo. De ahí la necesidad de reflexionar, analizar los procedimientos usuales ante estos hechos y de tomar decisiones coherentes”.

Bilbao, 13 de marzo de 2025